

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de enero de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera", Subgrupo N.º 02 "Plantas Procesadoras de Pescado"**, integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes y Lic. Danilo Correa; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani, y Delegado de los Trabajadores: Sr. Carlos Vega,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2019 en aplicación de lo dispuesto en la cláusula cuarta de la Resolución de Consejo de Salarios de fecha 11 de diciembre de 2018.

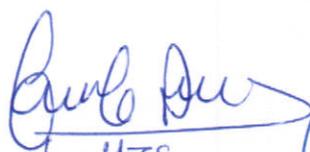
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2018, un ajuste de 3,63 % (tres con sesenta y tres por ciento).

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos al 1° de enero de 2019, serán los siguientes:

Categorías	Valor Nominal Hora
I	\$ 111,28
II	\$ 123,34
III	\$ 125,65
IV	\$ 140,13
V	\$ 161,97
VI	\$ 186,90

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


CARLOS VEGA
SINDICATO


4755
Danilo Correa


Daniela Pagani

Montevideo, 16 de Enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
 Negociación Colectiva
 M T S S

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
 REGISTRO DE LAUDOS

17 ENE 2019

Montevideo,

Folio, 01 al 02

Folio,

Sub-Grupo 02

Reg. Con el N° 239, 2019

Grupo 3

Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
 Div. Doc. y Registro